



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

**INFORME No. 008-2018-FEP-SEDIS**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
(SEDIS)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2018**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

**INFORME No. 008-2018-FEP-SEDIS**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL  
(SEDIS)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2018**

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de octubre de 2018.

Oficio N° Presidencia TSC-XXX/2018

Licenciado  
**Reinaldo Antonio Sánchez Rivera**  
Secretario de Estado  
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social  
Su Despacho

**Señor Secretario de Estado:**

Adjunto encontrará el Informe N° 008-2018-FEP/SEDIS, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Roy Pineda**  
Magistrado Presidente Por Ley

📁 Archivo

## **CONTENIDO**

PÁGINA

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8

#### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	13
--------------	----

#### **CAPÍTULO V RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIÓN	14
---------------	----

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de Egresos y resumir la visión de eficacia y eficiencia (efectividad) de la gestión institucional de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por la SEDIS a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

En el Artículo 29 de la Ley para Optimizar la Administración Pública y Mejorar los servicios de la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, se establece que la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), tiene por atribución lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de desarrollo e inclusión social, de reducción de la pobreza; así como de la planificación, administración y ejecución de los programas y proyectos que se derivan de esas políticas, y los que vayan dirigidos a grupos vulnerables y los orientados a la niñez, juventud, pueblos indígenas y afro hondureños, discapacitados y personas con necesidades especiales, y adultos mayores.

Mediante Decreto Ejecutivo PCM-031-2016 del 03 de mayo de 2016, se crea el Programa Presidencial CIUDAD MUJER, como un ente presupuestario con independencia técnica, legal, funcional y administrativa, a cargo de una Delegada Presidencial nombrada por el Presidente Constitucional de la Republica, a propuesta del Consejo Directivo Nacional del Programa, asimismo, con el propósito de asegurar el cumplimiento del programa se crea la Dirección Nacional de Ciudad Mujer; el programa está adscrito a la SEDIS, y tiene el objetivo de contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en Honduras en áreas de autonomía económica, atención a la violencia, prevención y atención de embarazos en adolescentes, salud sexual y reproductiva, educación colectiva y otras áreas afines, mediante una red de servicios ofrecidos de manera integral por instituciones públicas competentes, bajo un mismo techo, denominados Centros Ciudad Mujer (CCM).

#### 2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

Para el periodo fiscal 2017, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, desarrolló su planificación bajo el objetivo estratégico sectorial de **“Mejorar el desarrollo humano, la equidad y protección social”**, a su vez definió cuatro (4) objetivos institucionales y doce (12) resultados esperados, detallados a continuación:

- 1) Formular, coordinar y evaluar las políticas públicas en materia social y reducción de la pobreza y pobreza extrema fortaleciendo los instrumentos de política social que permiten la implementación de las políticas priorizadas para los sectores vulnerables.

Los resultados esperados:

- Formulada e implementada la política Social.
  - Mejorados los procesos de evaluación de la Política Social.
  - Mejorada la condición de vida a los sujetos de atención de la Política social.
- 2) Incrementar la participación en los espacios de decisión de la población vulnerable en materia social a través de una agenda de integración y articulación del sector público y privado, y otras entidades en el marco de la Visión de País y Plan de Nación.

El resultado esperado:

- Identificada y organizada la demanda social en materia de protección social a nivel de mancomunidad.
- 3) Reducir la pobreza extrema y las desigualdades de las familias en pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social generando acceso a las medidas de protección y compensación social.

Los resultados esperados:

- Incrementado el ingreso mínimo de las familias focalizadas en pobreza extrema.
  - Incrementada la población focalizadas con medida de protección y compensación social.
  - Mejorada la nutrición de los educandos de los centros educativos públicos a nivel básico, focalizados.
  - Incrementada las medidas de protección y compensación social a los educandos de edad escolar que asisten a los centros educativos públicos.
  - Mejorada las condiciones de vida de las familias participantes de la plataforma Vida Mejor.
- 4) Generar las oportunidades de bienestar y la potenciación de habilidades y capacidades para mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de extrema y relativa vulnerabilidad, exclusión y riesgo social, logrando su inclusión activa en la sociedad.

Los resultados esperados:

- Incrementados los ingresos por auto gestión de las familias en pobreza.
- Desarrolladas las habilidades y capacidades de los participantes de la plataforma Vida Mejor.
- Gestionadas las atenciones institucionales multidisciplinarias para la mujer.

Para el cumplimiento de sus resultados institucionales, la SEDIS estructuró su planificación bajo siete (7) programas, con quince (15) productos finales dirigidos a rectorar mediante políticas sociales y la ejecución de programas y proyectos para la reducción de la pobreza extrema de manera que se pueda garantizar el desarrollo humano integral, sostenible e inclusivo de los sectores vulnerables.

El proceso de formulación de la planificación presenta una articulación con las atribuciones de su marco legal, sus objetivos estratégicos y operativos, los productos finales formulados contribuyen a la ejecución de las funciones institucionales.

A continuación se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2017 acorde a sus quince (15) productos finales establecidos:

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2017					
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL					
PRG.	PRODUCTOS FINALES	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FÍSICA		
			PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
12	Documento de política social formulada y aprobada.	Documento	1	1	100%
13	Mesas de protección social constituidas y funcionando.	Mesa de concertación	41	39	95%
14	Informes mensuales de avance del Programa de apoyo a la Red de Protección Social II.	Informe	12	12	100%
	Informes de avance de la operatividad del Proyecto del Bono Vida Mejor de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC)	Hogares	4,933	2,906	59%
	Hogares que han recibido la Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) con recursos del préstamo BID 3371-BL/HO	Hogar	167,267	145,531	87%
	Hogares en pobreza extrema que reciben Transferencias Monetarias Condicionadas (TCM) fondos BM/IDA 5603	Hogar	64,973	63,265	97%
	Informes de Transferencias Monetaria Condicionadas (TMC) entregadas a familias focalizadas en situación de extrema pobreza en el área urbana y rural.	Informes	12	12	100%
	Adquisición y entrega de bolsón y útiles escolares a niños y niñas en edad escolar de los niveles educativos pre básico y básico.	Bolsón escolar	31,842	30,178	95%
	Adultos mayores y personas con discapacidad recibiendo atención integral en centros de cuidados diurnos.	Participantes	7,250	7,250	100%
	Jóvenes, mujeres, niños y niñas en vulnerabilidad, riesgo social y violencia intrafamiliar recibiendo atención y protección integral.	Participantes	15,000	14,992	100%
15	Familia beneficiadas con los componentes de la Plataforma de Vida Mejor.	Familia	659,770	458,095	69%
16	Micro emprendimientos formados operando.	Micro emprendimiento	6,429	6,429	100%
18	Informe mensual de raciones de alimentación escolar entregada a niños y niñas que asisten los 200 días clase.	Informe	12	12	100%
19	Centros de Atención Ciudad Mujer implementados y funcionando.	Centro de Atención	2	2	100%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>					<b>91%</b>

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-SEDIS.

A continuación se detallan aspectos relacionados con el grado de ejecución de los resultados:

- **PROGRAMA 12: Estrategias e Instrumentos de Política Social:** A través de este programa se emiten políticas sociales, el resultado del 2017 fue la realización del documento de política social denominado “*Política Pública Vida Mejor para la Igualdad*”.
- **PROGRAMA 13: Integración y Protección Social:** El producto final de este programa, se orientó a la constitución de 39 mesas de protección social, las que son consideradas como espacios de dialogo con las comunidades (mancomunidad, departamento y municipio) con el fin de consultar, concertar e identificar la problemática y necesidades en materia de protección social en dichos territorios; mediante la articulación intersectorial e interinstitucional a nivel territorial, se contribuyó al registro y ordenamiento de la inversión pública y privada identificando a los sujetos de atención de la Política de Protección Social, de manera que en dichos eventos participan representantes de instituciones públicas y privadas, actores de organizaciones de sociedad civil, gobernadores, alcaldes y regidores de las corporaciones municipales.

- **PROGRAMA 14: Compensación Social:** Por medio de este programa se otorgan las Transferencias Monetarias y no Monetarias Condicionadas, orientadas a que puedan sustentar al menos una de las necesidades en salud, educación y nutrición. Los resultados registran bajas ejecuciones, a continuación se presenta detalle:
  - La entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) se ejecutó en 59%, debido al conflicto político social provocado por las elecciones generales presidenciales en el país; la entrega incompleta de las TMC se registró en mayor medida los departamentos de Atlántida, Cortés y Gracias a Dios, únicamente se benefició a 2,906 hogares. En el caso de las TMC financiadas con recursos externos (BID 3371/BL-HO), la ejecución promedio anual fue por 92%, sin embargo, en el POA se registra el grado de cumplimiento de pagos realizados en la segunda entrega del año 2017 (87%), en el caso de la primera entrega la SEDIS logró alcanzar el 98%.
  - Se otorgó el 69% de los créditos a madres jefas de hogar y jóvenes, ya que la población, a quien está dirigido, no mostró mucho interés por que lo relacionan con un bono educativo o bono de la juventud.
- **PROGRAMA 15: Infraestructura Social Productiva para una Vida Mejor:** Las acciones de este programa, se orientan a la entrega, a las familias en extrema pobreza, de los componentes de la Plataforma Vida Mejor con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población en vulnerabilidad, riesgo social y pobreza extrema (Mejoramiento y entrega de viviendas, letrinas, pilas, pisos, techos, eco-fogones y filtros, alimento solidario, kits de huertos agrícolas y, brigadas médicas), no obstante, la ejecución presentada para el 2017 se vio afectada por la crisis política que vivió el país en el último trimestre del año.
- **PROGRAMA 16: Generación de Oportunidades y de Negociación Sostenible:** A través de capacitaciones y acompañamiento social a las familias para que estas realicen micro emprendimientos y generen ingresos propios, se logró formar 6,429 micros emprendimientos, brindando asistencia técnica y dotación de tecnologías e insumos (Eco-fogones, eco-hornos, filtros, toldos, delantales, bandejas, aplastones para hacer tortilla, etc.)
- **PROGRAMA 18: Alimentación y Nutrición en Centros Escolares:** Este programa reporta la entrega de 12 informes mensuales de raciones de alimentación escolar entregados a niños y niñas de los centros escolares focalizados, en donde según notas explicativas, se reportó 1.2 millones de escolares que recibieron alimentación, incluyendo a la población de grupos indígenas específicamente de la Mosquitia.
- **PROGRAMA 19: Programa Presidencial Ciudad Mujer:** Para el año 2017, están en funcionamiento dos centros de atención, uno en la Colonia Kennedy, de Tegucigalpa MDC, y el otro en una zona industrial de Choloma.

La SEDIS, se encuentra adscrita al Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social, sus objetivos institucionales apuntan directamente a la erradicación de la pobreza extrema bajo el cumplimiento del objetivo N° 1 de la Visión de País: “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistema consolidado de previsión social”, anclado con el resultado N° 1 del

Plan Estratégico de Gobierno de: “El porcentaje de hogares en extrema pobreza se habrá reducido de 42.6% a 36.6%”. Asimismo cuenta con siete (7) indicadores de la plataforma Vida Mejor detallados a continuación:

1. Garantía del ingreso mínimo
2. Acceso a la seguridad alimentaria y nutricional
3. Acceso a condiciones de vivienda digna
4. Acceso a oportunidades de micro emprendimientos a familias en extrema pobreza para generar sus ingresos propios
5. Acceso a bolsón y útiles escolares
6. Sujetos de derecho de la política de protección social reciben servicios de atención integral y protección oportuna
7. Fortalecimiento de habilidades y oportunidades a los participantes de la plataforma de vida mejor

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, para el ejercicio fiscal 2017, fue por 2,024.9 millones de Lempiras, financiado en 30.6% por fondos del Tesoro Nacional; 69.2% por fuentes de crédito externo y en 0.2% por el Alivio de la Deuda-Club de Paris. El presupuesto aprobado, disminuyó en 23% en relación al período fiscal 2016, afectando en su mayoría en los gastos destinados a los grupos del gasto de Materiales y Suministros, y Transferencias y Donaciones.

Durante el periodo fiscal 2017, el presupuesto de egresos se amplió por 512 millones de Lempiras, estos incrementos se asignaron para la compra de Materiales y Suministros, y para realizar Transferencias y Donaciones. El presupuesto vigente fue de 2,536.9 millones de Lempiras.

La liquidación presupuestaria, ascendió a 2,404.5 millones de Lempiras, lo que representó el noventa y cinco por ciento (95%) en relación al presupuesto definitivo.

A continuación el detalle de la ejecución por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2017					
SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	253,848,494.00	273,518,039.00	271,540,888.48	11%	99%
Servicios No Personales	342,569,722.00	358,519,720.00	316,549,506.43	13%	88%
Materiales y Suministros	27,292,535.00	342,286,069.00	322,893,763.61	13%	94%
Bienes Capitalizables	158,512,847.00	158,650,673.00	101,965,303.49	4%	64%
Transferencias y Donaciones	1,242,654,678.00	1,403,951,975.00	1,391,509,889.86	58%	99%
<b>TOTALES</b>	<b>2,024,878,276.00</b>	<b>2,536,926,476.00</b>	<b>2,404,459,351.87</b>	<b>100%</b>	<b>95%</b>

FUENTE: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria de SEDIS

En los resultados presupuestarios se observó que la ejecución del gasto está acorde a la función principal de ejecutar programas y proyectos orientados a la reducción de la pobreza en los sectores vulnerables, en riesgo y exclusión social, ya que sus principales erogaciones fueron para las Transferencias Monetarias Condicionadas, y para el traslado de fondos a instituciones sin fines de lucro que prestan servicios de protección social; compra de alimento para el programa de merienda escolar; la contratación de servicios para realizar estudios, investigaciones y análisis de factibilidad; y para el pago de los sueldos y salarios del personal que labora en la institución.

En el caso de los gastos por Bienes Capitalizables fue la construcción y equipamiento de centros de atención.

En la liquidación presupuestaria se registra un saldo no ejecutado 132.5 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión de las notas explicativas y documentación soporte esta situación se debió a:

- Plazas vacantes temporalmente por licencias, pago pendiente del decimotercer de salario programado y algunos de los servicios básicos para el mes de diciembre.
- En el programa de apoyo al sistema de protección social no se ejecutaron fondos debido actividades no adjudicadas y/o contratadas como ser, las remodelaciones, contratación de consultoría de diseño y distribución del Centro de Digitalización y Archivos de Programa de Bono para Vida Mejor.
- No se ejecutaron algunos gastos de combustible y transporte para algunos talleres
- No se ejecutaron los pagos relacionados a la construcción de las obras de infraestructura los centros escolares focalizados por el programa, con relación al programa de Ciudad Mujer se dejó de realizar algunas actividades y procesos establecidos en su planificación

#### **4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Para efectos del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección de la eficacia (grado del cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto); por lo que considera que se es efectivo, si se es eficaz y eficiente. Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un grado mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se efectuaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

La gestión 2017 de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, fue eficaz con aprovechamiento de recursos, ya que el promedio general de ejecución de su Plan Operativo Anual fue 91% y ejecutó su presupuesto en 95%, lo que permite calificarla como una gestión con niveles de efectividad.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios que fueron generados por la SEDIS, por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas.

La verificación de la información se orientó al producto final relacionado con la entrega de **Transferencias Monetaria Condicionadas (TMC)** a familias focalizadas en situación de extrema pobreza en el área urbana y rural, correspondiente al **PROGRAMA 14: COMPENSACIÓN SOCIAL**, y que está a cargo de la dirección del Programa Bono Vida Mejor (BVM). Mediante una revisión documental se constató lo siguiente:

- El Programa Presidencial Bono Vida Mejor, fue emitido mediante Acuerdo Ministerial Número 072-SEDIS-2015, publicado en la Gaceta el 19 de mayo del 2016, en el cual se establece los objetivos del bono, los sectores a los cuales está orientado, integración del comité técnico, participantes del programa, criterios de selección de localidades e identificación de hogares, metodología de focalización, estructura de transferencias monetarias, entre otros.
- El Comité técnico es el que establece la periodicidad de entrega de bonos, los parámetros para emisión de planilla, área que cubre (salud y educación), monto de transferencia, entre otros. Dicho comité está integrado por representantes de: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Directora de CENISS. Como parte de la documentación recopilada se hizo entrega del Acta del Comité Técnico Programa Bono Vida Mejor No. 001-2017, realizada el 23 de marzo del 2017.
- El proceso de focalización de las familias que se encuentran en extrema pobreza, y su entrega es el siguiente:

*Primera fase: Proceso de focalización del programa BVM consiste en lo siguiente:*

1. A través de una fórmula que se conoce como modelo de focalización, es el que estima el nivel pobreza de un hogar (pobreza extrema, pobreza relativa o no pobre), dicho modelo se valida con organismos de desarrollo como ser BID, que son entes que tienen mucha experiencia en temas de focalización. Esta fórmula está compuesta por información socioeconómica que se captura a través de la Ficha Socioeconómica Única (FSU), que realizan los especialistas a través de un análisis econométrico, siendo el ente que administra la FSU, el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS).
2. La fórmula la elabora la SEDIS y lo incorpora al Registro Único de Participantes (RUP) que es un ambiente informático del CENISS, cada vez que se levanta la FSU para un determinado hogar, pasa a un ambiente de focalización dentro del RUP, y allí se estima su nivel socioeconómico al modelo de focalización.
3. El CENISS envía a través de un enlace informático, al Sistema de Información Gerencial (SIG) los potenciales participantes al programa, que son los hogares de extrema pobreza que tengan niños menores de 18 años; esto en el caso de los hogares en el área rural.
4. En el caso de las familias en extrema pobreza en el área urbana y discapacidad, se hace un cruce con el Registro Nacional de las Personas (RNP) para contrastar el nivel de pobreza de las familias a las que se le levanta FSU.
5. Las fichas se están validando cada 5 años ya que existen familias pueden cambiar de nivel de pobreza, y en estos momentos el programa prioriza únicamente con extrema pobreza

a excepción de los discapacitados donde no se condiciona su situación de pobreza, sino su condición como tal.

6. Una vez que las fichas son remitidas al CENISS, se realiza una auditoría por parte de la Secretaría, para verificar que las familias tienen los requisitos para ser elegibles.

Segunda fase: Entrega de planilla

1. Los gestores sociales realizan una convocatoria para realizar el pago del bono por un documento denominado planilla, que contiene el nombre de los beneficiarios.
2. Las personas que participan en el pago son los entes pagadores como ser: Banrural, Banco de Occidente (por ventanilla), BANADESA (banca móvil), auditoría interna de SEDIS, auditores de KPMG y Price Waterhouse, estos últimos en representación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Mundial (BM) puesto que, en el caso de las entregas en el área rural, los fondos son externos, y en el caso del área urbana, es por medio de fideicomiso y fondos internos.

Una vez que se realizan los pagos, los datos son ingresados por los equipos de pago al CENISS, luego esto se contrasta con los reportes bancarios emitidos por los bancos pagadores, mismo proceso se realiza con el SIG. Este programa según las autoridades, ha sido auditado y supervisado por:

- Foro Nacional de Convergencia (FONAC), que además realizan visitas de campo para entrevistar a los beneficiados.
- Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ)
- Auditoría Interna de la SEFIN
- Autoridades de la SEDIS
- Contraloría de Fondos Externos.

El esquema de transferencias monetarias en el dominio rural, el bono cubre salud y educación y el monto básico establecido es de L 4,020.00 anuales, este valor varía de acuerdo a la cantidad de hijos y nivel de educación que se encuentren. En lo que respecta al área urbana, este solo cubre educación, y el monto básico establecido es de L 3,480.00 anuales, y también está en función de la cantidad de niños que se encuentren en determinado nivel de educación.

- Se revisaron tres (3) tipos de transferencias monetarias condicionadas entregadas a familias en situación de extrema pobreza, aquellas en el área rural, en el área urbana y la otorgada a personas con discapacidad.

Para contrastar la entrega de los bonos en el año 2017 se solicitó los informes de auditoría de bonos entregados en el área rural, urbana y discapacitados, la información entregada reveló lo siguiente:

**Reporte de área urbana y discapacitados:** se entregaron de forma digital 18 reportes de auditoría que corresponden a los 18 departamentos del país, estos reportes contienen:

- Numero de planilla
- Centro educativo
- Caserío, aldea, municipio , barrio o colonia
- Nombre y tarjeta de identidad del beneficiario que recibió el bono
- Monto pagado
- Banco pagador (solo en el reporte de área urbana)

**Reporte área rural:** se entregó de forma digital en formato Excel las dos entregas programas a realizar en el año 2017 la cual contenía la siguiente información:

- Departamento, municipio, aldea
- Nombre y tarjeta de identidad del beneficiario que recibió el bono
- Monto pagado y banco pagador

Para el año 2017 se había proyectado efectuar transferencias monetarias a 77,077 hogares, en el área urbana con un monto presupuestario de 600.0 millones de Lempiras, para efectuar dos operaciones de pago, cada 6 meses, no obstante debido a que no se obtuvo la totalidad de fondo se modificó a 21,250 familias, según consta en Memorándum 7463/2017, enviado por el Director de Transferencia Monetarias Condicionadas (TMC) a la Sub Secretaria de Integración Social / Encargada PRAF. Según manifestaron las autoridades, del total del familias que son identificadas en extrema pobreza y elegibles para recibir el bono en el área urbana, solo pueden beneficiar generalmente entre un 10 % a un 20% ya que, el presupuesto siempre estará en función de lo que se asigne al programa, aunado a lo anterior, los otros fondos corresponden a las transferencias que se les realiza por concepto de un porcentaje de la recaudación de impuestos sobre ventas al final de año, por lo tanto el monto a transferir es variable, ya que también se transfiere a otros programas. Por su parte las transferencias para el área rural, al proceder de fondos externos (BID, BM), las necesidades se cubren en más de un 90%.

Al final de año las familias y participantes beneficiados en la entrega de Bono de Vida Mejor fueron:

- 222,830 familias beneficiados en extrema pobreza en el área rural, esto representó una ejecución presupuestaria de 579.6 millones de Lempiras. Conforme a notas explicativas la planilla a ser entregada en el año 2017 fue de 241,127 familias, no obstante solo se entregó en 91% de los bonos, ya que según expresaron las autoridades entre el 5% y 10% de las familias no atienden la convocatoria de pago, aún y cuando se hace una segunda convocatoria. Algunas de las razones por la que no atienden la convocatoria según expresaron sus representantes son: cambio de domicilio, cambio de titular, fallecimiento, migración desagregación de miembros del hogar producto de nuevos empadronamientos entre otros. La mayor concentración del presupuesto se dio en los departamentos de: Lempira con 74.3 y 29,530 familias beneficiadas, Choluteca con 51.1 millones y 20,073 familias beneficiadas, Intibucá con 48.8 millones y 18,962 familias beneficiadas, y El Paraíso con 41.6 millones de Lempiras y 16,528 familias beneficiadas.
- 21,834 familias beneficiadas en extrema pobreza en el área urbana, lo que representó una ejecución presupuestaria de 72.3 millones de Lempiras, la mayor entrega se realizó en los departamentos de: Francisco Morazán con un presupuesto de 30.0 millones de Lempiras y

8,733 familias beneficiadas, Choluteca con 13.1 millones de Lempiras, beneficiando a 3,934 familias, y Cortés con 12.8 millones de Lempiras beneficiando a 3,747 familias.

- 16,529 personas con discapacidad, lo que representó un presupuesto de 86.9 millones de Lempiras. La mayor entrega se dio en los departamentos de: Francisco Morazán con 43.2 millones de Lempiras y 9,385 personas beneficiadas, Santa Bárbara con 11.5 millones de Lempiras y 1,719 personas beneficiadas, y Choluteca con 7.6 millones de Lempiras y 1,329 personas beneficiadas.

La evaluación de la gestión institucional de la SEDIS, como parte del examen, fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, y con la Secretaría de Finanzas donde evidenció lo siguiente:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2017, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la gestión institucional fue calificada con un promedio de cumplimiento institucional de 64.39% (POA), en base a ocho programas y nueve metas, sin embargo, en cuanto a los 3,709 créditos otorgados a madres jefas de hogar y jóvenes que egresan de noveno grado como estrategia de salida del bono vida mejor se encontró una diferencia, respecto a los reportes presentados a este Tribunal la cual fue por 5,381 créditos.
- En el Informe de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física al cuarto trimestre 2017, emitido por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la gestión registra una ejecución física promedio de 63%, con base en dos productos finales, este valor presenta diferencia con respecto a la ejecución de productos enviada a este Tribunal, específicamente en las Transferencias Monetarias Condicionadas, ya que mostró una ejecución de 438,804 hogares y la información recibida por este Ente Contralor fue de 244,664 familias beneficiadas. La ejecución presupuestaria fue por 93% porcentaje que muestra diferencias con los porcentajes de ejecución reportados a este Tribunal, ya que alcanzó una ejecución de 95%.

Con la revisión de las evaluaciones de las tres (3) instancias de evaluación, se evidenció que las cifras de los resultados de sus metas y productos finales, no están acordes a las presentadas en el expediente de Rendición de Cuentas remitido a este Tribunal.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, al cierre del periodo fiscal 2017, alcanzó niveles de eficacia al ejecutar su POA en 91%, y lo hizo con un aprovechamiento de recursos asignados para tales fines, ya que ejecutó su presupuesto en 95%, calificándola como una gestión efectiva.
2. La planificación del ejercicio 2017 de ésta Secretaría fue presentada de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, conformada por cuatro (4) objetivos institucionales, dirigido a doce (12) resultados institucionales, a través de siete (7) programas presupuestarios y quince (15) productos finales, todos vinculados a sus atribuciones legales de ejecutar programas y proyectos orientados a la reducción de la pobreza, y pobreza extrema con oportunidades de inclusión y desarrollo humano de forma integral a los sectores vulnerables, en riesgo y exclusión social.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 91%, con base en la ejecución de sus productos finales. En lo relacionado a indicadores de nación, esta institución se alinea al objetivo N° 1 del Plan de Nación y visión de País: *“Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistema consolidado de previsión social”*; articulado con el resultado N° 1 del Plan Estratégico de Gobierno de: *“El porcentaje de hogares en extrema pobreza se habrá reducido de 42.6% a 36.6%”*.
4. La ejecución del gasto, está acorde con el rol institucional, cumpliendo su función principal de ejecutar programas y proyectos orientados a la reducción de la pobreza en los sectores vulnerables, en riesgo y exclusión social en el territorio nacional.
5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social y validar la información que reporta a este Tribunal Superior de Cuentas, se revisó las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, y la Secretaría de Finanzas, y se evidenció que las cifras de los resultados de sus metas y productos finales relacionados, créditos otorgados a madres jefas de hogar y jóvenes, el número de beneficiados por las Transferencias Monetarias Condicionadas no están acordes a las presentadas en el expediente de Rendición de Cuentas remitido a este Tribunal.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIÓN**

**Al Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS).  
Girar instrucciones:**

**Al Jefe de la Unidad de Planificación en conjunto con las unidades ejecutoras:**

1. Desarrollar, aplicar y evidenciar procedimientos de control, en el cual se tomen las medidas para que la información generada sobre la gestión institucional, presente uniformidad ante las diversas instituciones que evalúan dichos resultados, lo anterior como parte de un efectivo proceso de rendición de cuentas y transparencia.

**Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato**  
Técnico en Fiscalización

**Fany Galdina Martínez Canacas**  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Christian David Duarte Chávez**  
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., Octubre de 2018.